



**Numero de documento : 59**

**Fecha : 27-04-2022 15:56:12**

**Documento :** Circular

**Asunto :** Declaración Patrimonial 2021

Por este medio, se hace de su conocimiento que el período para presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses anual (de modificación), en términos de los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; será del 01 al 31 de mayo del presente año. Para efectos del cumplimiento de dicha obligación, atento a las disposiciones legales antes mencionadas todas las personas servidores públicos deberán presentar su declaración de situación patrimonial en la siguiente liga: [www.tlaquepaque.declaraciones.gob.mx](http://www.tlaquepaque.declaraciones.gob.mx) y/o desde la página web oficial del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque en el enlace "Realiza tu declaración Patrimonial"

Atendiendo a la normativa, las declaraciones de situación patrimonial de **MODIFICACIÓN** (anuales) requerirán los ingresos generados en el año inmediato anterior, es decir los ingresos percibidos durante el año 2021.

Cabe señalar que para la declaración de Situación Patrimonial de modificación, (anual) están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante su respectivo Órgano Interno de Control, todas las personas servidoras públicas, es decir, todas aquellas que desempeñen un empleo cargo o comisión en las dependencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y que hayan sido empleados vigentes y que no se haya suspendido por más de sesenta días su relación laboral durante el año 2021.

La liga para la presentación de la declaración Patrimonial estará disponible las 24 horas de Lunes a Domingo.

Para poder realizar su declaración patrimonial es necesario contar con su constancia de percepciones, la cual podrán solicitarla ante la Dirección de Recursos Humanos al correo electrónico [alejandramariscal@hotmail.com](mailto:alejandramariscal@hotmail.com), proporcionando nombre completo y número de empleado, la cual será remitida al correo del que fue solicitado en los siguientes 03 tres días hábiles.

En caso de no contar con tu contraseña para la realización de dicha declaración envía un correo electrónico a [recuperarcontrasenaatlq@gmail.com](mailto:recuperarcontrasenaatlq@gmail.com), enviando nombre completo y RFC, nombramiento y dependencia.

Presentarán declaración patrimonial y de intereses en su **totalidad**, aquellos Servidores Públicos que tengan nivel igual a Jefe de departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en el municipio.

Aquellos Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogos dentro del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, presentarán declaración patrimonial y de intereses, reportando los siguientes rubros:

1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Ingresos netos del Declarante.

Lo anterior de acuerdo a las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses publicado en el DOF el 23/09/2019.

Así mismo, en caso de existir duda respecto al llenado de los formatos de la declaración patrimonial es necesario se nombre a un enlace por cada dependencia el cual podrá acudir a las instalaciones de la Contraloría Municipal, esté enlace podrá coadyuvar al interior de sus respectivas dependencias a facilitar el cumplimiento de dicha obligación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

— OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ  
**CONTRALORÍA CIUDADANA**

**EMITIDO POR**

— OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ



**<https://tlaquepaque.gob.mx>  
Independencia #58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque  
Tel. 33-10-57-60-00**